MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Secretaría de Marina
Coordinación General de
Puerto y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante.

Oficio DGMM. - 2990/2022 1882

Asunto: Notificación de examen aprobatorio

Ciudad de México, 17 de octubre de 2022.

C. WENCESLAO ALFREDO
DEL ÁNGEL BALBOA
REPRESENTANTE LEGAL DE
TWIN MARINE DE MÉXICO, SA DE CV
Tomas Alba Edison, No. 39-C, Esquina Mariano Abasolo,
Colonia Electricistas, CP. 92870, Tuxpan, Veracruz

Esta **Dirección General de Marina Mercante** hace referencia a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número ***SCT418/051/2018*** de fecha 13 de septiembre de 2018, así como a su atento escrito de fecha 8 de julio de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Tuxpan, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y Condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se indica que la empresa **Twin Marine de México, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	**Tuxpan, Veracruz**
Representante Legal acreditado:	**C. Ángel Arturo Díaz García**
Domicilio en el Puerto de Operación:	**Tomas Alba Edison, No. 39-C, Esquina Mariano Abasolo, Colonia Electricistas, CP. 92870, Tuxpan, Veracruz**
Tipo de Navegación	**Altura y Cabotaje**

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ***SCT418/051/2018*** de fecha 13 de septiembre de 2018, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización ***SCT418/0051/2018*** para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente

Capitán de Altura
Director Ejecutivo de
Desarrollo de la Industria Marítima

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

TECNOLOGÍAS NUEVAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

Amado Raymundo García Chío

Firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Desarrollo de la Industria Marítima, en suplencia del Director General de Marina Mercante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y Oficio No. 1503/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por la Cap. Alt. Ana Laura López Bautista Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.

Ccp. - Al C. Vicealmirante CG. DEM. -Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. -Para su conocimiento. Resptte. -Presente.
Al C. Contralmirante CG. DEM. - Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento. Resptte. -Presente.
Al C. Contralmirante CG. DEM. Ret - Capitán de Puerto en Tuxpan. - Para su conocimiento y efectos. Resptte. Tuxpan, Ver.

*HEJR/TRM/ACHS*mgr*
EXP. 046/2018
*VOLANTE 3080*4010*4951/2022*

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
21 OCT. 2022
CORRESPONDENCIA